

INFORME DE FISCALIZACIÓN

Conflicto interno en Comptos por un informe sobre la gestión del Gobierno

El presidente suprime duras conclusiones del auditor que realizó el trabajo

Cabeza argumenta que en la fiscalización de las cuentas de Navarra 2024 había juicios personales e intromisiones en el papel del Gobierno y Parlamento

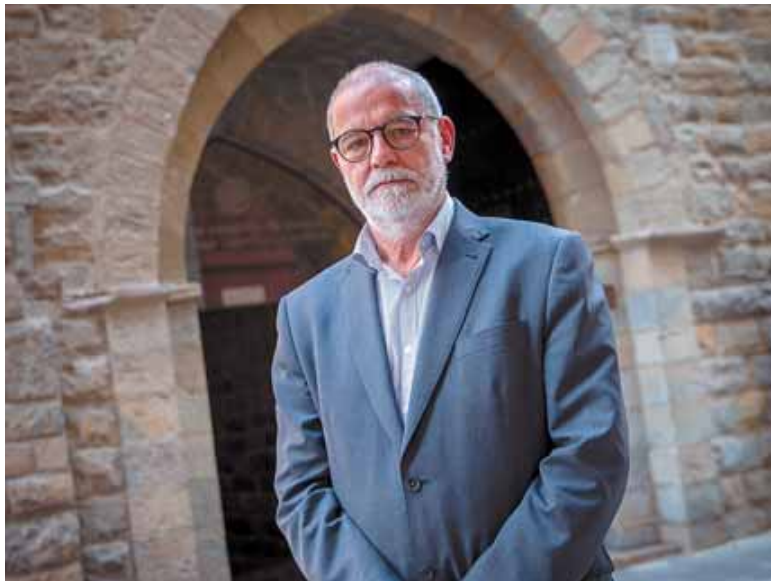
BEATRIZ ARNEDO/ IÑIGO SALVOCH
Pamplona

En un movimiento inédito, el presidente de la Cámara de Comptos, Ignacio Cabeza, ha corregido el borrador del informe sobre las cuentas generales de Navarra de 2024, suprimiendo relevantes conclusiones contra el criterio del autor del trabajo. Argumenta que incluían juicios personales, criterios contrarios a los de la asesoría jurídica de la institución o el auditor se extralimitaba en su función.

Desde Comptos indicaron en un comunicado que el presidente tuvo en cuenta el criterio del resto de miembros del órgano fiscalizador, ante un análisis que "no cumplía" con los criterios que se exigen a una auditoría, como "la imparcialidad" y la "objetividad". Recuerda que es al presidente a quien corresponde aprobar los informes y "garantizar su calidad".

El auditor se ratifica

El auditor se ratifica en distintas conclusiones suprimidas del borrador, como la recomendación de disolver dos sociedades públicas. Una, el INI, el Instituto Navarro de



El presidente de Comptos, Ignacio Cabeza, en la puerta de la sede del órgano fiscalizador. JESÚS CASO (ARCHIVO)

Inversiones, para evitar duplicidades con Sodena, argumenta. La otra, Nafarbid, que se encargará de gestionar los peajes a los vehículos pesados e invertir ese dinero en obras en esas carreteras. Sostiene que no va a poder cumplir en ese encargo la ley de Contratos Públicos y que su actividad la puede realizar la Administración foral.

Son dos puntos de otros muchos eliminados del borrador, en los que el auditor ha mantenido su criterio y los ha detallado en un documento que acompaña al informe definitivo. Es la llamada "cláusula de discrepancia", prevista en la ley y que nunca se había puesto en práctica. Es una "salvaguarda" para los auditores frente a "posi-

bles manipulaciones" de quien está al frente del órgano fiscalizador, algo que desde la Cámara de Comptos niegan que haya ocurrido en este informe.

No solo Cabeza discrepaba

El órgano fiscalizador explica en ese comunicado que tras ver el borrador de las cuentas de 2024,

el presidente, el secretario general y el resto de auditores mostraron al autor del mismo su "desacuerdo con las conclusiones", sobre todo por "la incorrecta aplicación de las normas de auditoría e interpretaciones jurídicas no fundamentadas", señala. Agrega que en algunas afirmaciones había una "falta de evidencia de auditoría" y eran "meros juicios personales" que "no pueden admitirse" en una institución "rigurosa".

Añaden que en el borrador se detectaron, asimismo, "intromisiones en las competencias del Parlamento de Navarra, por ejemplo, al referirse a la tramitación de los presupuestos, y del Gobierno" foral y su capacidad para organizar la prestación de los servicios, como ocurre, por ejemplo, al recomendar suprimir dos empresas públicas.

El auditor aludido responde que en el anterior informe fiscalizador de las cuentas ya se cuestionaba la creación de Nafarbid o se citaba la duplicidad de funciones entre el INI y Sodena. Destaca que la ley le permite proponer las medidas que considere oportunas para mejorar la gestión económico-financiera del sector público y que es "obvio" que luego quien debe tomar las decisiones son los órganos competentes.

UPN ha pedido que Cabeza comparezca en el Parlamento junto al auditor y manifiesta su "sorpresa" y "preocupación" por unas discrepancias "de calado".

Nafarbid El auditor plantea disolverla y Cabeza replica que se extralimita

● El auditor sostiene que la sociedad que gestionará en un futuro las inversiones en las grandes vías navarras no podrá cumplir la ley de Contratos

B.A. / I.S. Pamplona

El auditor autor del informe de fiscalización de las cuentas públicas de Navarra de 2024 recomienda disolver la sociedad pública Nafarbid, una parte del informe que ha sido eliminada del texto final por el presidente de Comptos, Ignacio Cabeza.

Este considera que el auditor se ha excedido en su funciones, las que tiene un órgano fiscaliza-

dor, y recuerda que crear una sociedad pública es potestad del Gobierno. Añade que, además, ha plasmado interpretaciones subjetivas no confirmadas sobre "hechos futuros".

El Gobierno de Navarra creó la sociedad pública Nafarbid en 2024, cuyo objetivo inicial será gestionar los peajes que abonarán los vehículos pesados en las autovías del Norte, Sakana, Ebro y la que va a San Sebastián y la N-121-A Pamplona-Behobia. Esa empresa pública tendrá en sus manos inversiones por cientos de millones (se estima que al menos 2.600 millones en 30 años), ya que asumirá la gestión de to-

das las obras relacionadas con esas grandes vías. Además, a ellas se va a sumar el tramo navarro de la AP-68 y se podrían incorporar la autopista AP-15 y las autovías a Logroño y Pirineo cuando finalicen las concesiones.

Qué queda en el informe

El informe de Comptos destaca que en 2024 y hasta el momento de realizar el trabajo de campo, Nafarbid sigue contando solo con dos trabajadores, el director gerente, que es el exconcejal socialista de Pamplona Federico Colmenar, y un administrativo. Destaca cómo la Comisión Europea emitió un informe que le per-

mitirá poner en marcha los peajes a vehículos pesados. Señala que en julio de 2025 el Gobierno la declaró ente instrumental y ahora se deberá concretar el alcance del encargo que tendrá.

Qué se eliminó del borrador

El auditor que realizó el informe destaca que hay cuestiones "relevantes" que estaban en el borrador y se han suprimido junto con su recomendación de que se disuelva esta sociedad. Considera que las funciones de esta las puede asumir la Administración.

Subraya que Nafarbid incrementará los costes, ya que se convertirá en "una intermediación innecesaria" entre la Administración y el libre mercado.

Recuerda que los entes instrumentales, como es el caso de Nafarbid, pueden contratar con terceros prestaciones necesarias para llevar a cabo el encargo, "sin

exceder el 50% del importe del mismo", como recoge la ley foral de Contratos Públicos. Apunta que esta norma (artículo 8.7) permite superar el porcentaje "de forma excepcional", pero ante el volumen de inversiones que va a realizar Nafarbid, tendrá que recurrir "de forma sistemática y recurrente a licitaciones públicas" y va a "incumplir sistemáticamente la limitación del 50%" en cada encargo que se formalice "sin causa que lo justifique".

Respuesta de Ignacio Cabeza

El presidente de Comptos responde que hay que esperar a conocer el alcance del encargo del Gobierno a Nafarbid tras declararla ente instrumental y hasta ese momento, dispone de los mínimos necesarios para ponerla en marcha. "El resto de comentarios" son "futuribles" e "interpretaciones subjetivas" del auditor.

INFORME DE FISCALIZACIÓN

INI Comptos
ve cumplida la
delimitación de
tareas con Sodena

• Dice que lo recomendado se siguió "con mayor o desigual acierto técnico", pero el auditor discrepa y plantea disolver el INI

B.A./I.S. Pamplona

El presidente de la Cámara de Comptos ha suprimido del borrador del informe el análisis sobre el Instituto Navarro de Inversiones (INI), en el que el auditor concluye que se debe disolver a fin de evitar duplicidades en el uso de los recursos públicos con otra empresa pública, Sodena. Destaca que con las dos se incrementa el gasto sin que el INI aporte una mejora apreciable en la prestación del servicio.

El presidente Ignacio Cabeza recuerda que Comptos ya pidió en su informe sobre las cuentas de 2023 que se adoptaran medidas para evitar la coincidencia o duplicidad de la actividad entre ambas sociedades. Y que "con mayor o desigual acierto técnico", el consejero delegado de la CPEN, empresa matriz de las sociedades públicas, ya emitió en enero de 2024 una instrucción que establecía que el INI realizaría las operaciones de apoyo financiero de importe superior a 5 millones y Sodena, las de importe inferior. "Por tanto, damos por cumplida razonablemente esa recomendación en cuanto a delimitar la actividad".

El presidente de Comptos agrega que, "evidentemente", existen "solapamientos de los objetos sociales" de ambas, pero que en ningún momento recomendaron disolver el INI. Señala que el auditor ponente expone una opinión personal "alejada de las normas técnicas de auditoría" y que excede las atribuciones de Comptos.

El auditor ponente discrepa

El auditor replica que la instrucción del consejero delegado de la CPEN "resulta insuficiente para corregir la duplicidad existente". Señala que en 2024 el INI sacó a licitación un diagnóstico y plan orientado a potenciar el crecimiento económico de Navarra, cuando esos estudios son una de las funciones de Sodena.

Añade que la primera actuación del INI, aportando 8 millones a una empresa con sede en Tudela, podía haberla realizado Sodena, que en los últimos 10 años ha realizado "cinco operaciones" estratégicas que han superado los 5 millones. El INI, una en 3 años, agrega.

Belate El auditor apunta que Obras Públicas prescindió de la legalidad

El modificado de la obra en 2024 se cuestiona por parte del ponente, pero el presidente de Comptos no ve causa para afirmar que fuera contrario a derecho

INIGO SALVOCH/BEATRIZ ARNEDO
Pamplona

En lo de los túneles de Belate se produce un auténtico choque de trenes entre las afirmaciones formuladas por el auditor ponente de Comptos y el informe final de la Cámara, del que son eliminados los aspectos más controvertidos de la ponencia y en el que el presidente del órgano fiscalizador, Ignacio Cabeza del Salvador, llega a discutir que el auditor incorpore "numerosas cuestiones técnicas" sobre las que "ni esta Cámara ni dicho auditor tienen la cualificación técnica para valorarlas". Incluso habla de "sesgo" del auditor en ciertos aspectos "que compromete la objetividad requerida" y "supone un incumplimiento de las normas técnicas de auditoría".

Todo ello después de que el auditor, en base a los informes existentes sobre el modificado de la obra, objetara que las mejoras técnicas planteadas por la UTE Acciona-Servinabar-Osés (relativas a la forma de excavar el túnel, voladuras y depuradoras, entre otras) y causantes de los sobrecostos, deberían haberse contemplado como posibles criterios de adjudicación "no como causa de una modificación contractual".

La clave, el modificado

Uno de los aspectos clave sobre los que giran las discrepancias entre el auditor y la asesoría jurídica, asumidas por el presidente de Comptos, es el modificado de las obras de duplicación y que fue aprobado por el entonces director de Obras Públicas, Pedro López, en sendas resoluciones de 2024. El auditor considera que estas suponían "implícitamente" la modificación del proyecto constructivo y que en ellas se "prescindió" "total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido".

Por ello, el auditor incluyó en su informe esta "salvedad" en el cumplimiento de legalidad, salvedad que fue eliminada del informe definitivo por el presidente de Comptos. Sin embargo, el auditor insiste en su escrito de discrepancia al informe definitivo en justificar su afirmación en la "inconsistencia de las causas alegadas por el director de Obras Públicas como motivo de la tramitación de un modificado". "Dicho de otro modo -con-



Imagen de los túneles de Belate y las obras que se llevan a cabo para su duplicación.

ARCHIVO

cluye, sin causa habilitante legalmente permitida, no es posible tramitar una modificación".

En cambio, la Asesoría Jurídica de Comptos entiende que la resolución del exdirector de Obras Públicas fue un acto de trámite, "que no se corresponde con una autorización implícita del proyecto constructivo y que no le corresponde a la Cámara atribuir efectos jurídicos improcedentes a la citada resolución".

"Derechos" para la UTE

Pero no acaba allí la controversia. Para el auditor el riesgo de esta resolución de la dirección de Obras Públicas "es que se corresponde

con un acto administrativo válido y eficaz, que no ha sido recurrido y en la medida que ha sido notificado a la UTE adjudicataria, le ha generado unos derechos, consistentes en los cambios del proyecto constructivo: Sistema de excavación, sostenimiento, además de la inclusión de los polvorines y depuradoras y a los precios del presupuesto presentado por la UTE, con lo que conlleva". Por ello, el auditor consideró en su informe, "correcto y coherente reflejar la situación generada por esta resolución y el riesgo que conlleva, para que sea la propia Administración, como destinataria de un informe de la Cámara, quien, en su caso, adopte las correspondientes medidas".

El informe incluye que la modificación "no respondía a causas imprevisibles"

En el informe definitivo, la Cámara de Comptos advierte de que las obras de duplicación de los túneles de Belate han incorporado desde sus primeras fases precios contradictorios para nuevas unidades de obra no previstas en el proyecto inicial, con un impacto estimado de 7,21 millones de euros adicionales sobre el contrato original, adjudicado por 76,09 millones de euros. Según Comptos, estos precios contradictorios han sido un elemento "determinante" en la evolución del contrato, ya que su acumulación ha llevado a plantear una modificación del proyecto constructivo ante el incremento de costes. En este contexto, el Gobierno de Navarra inició la tramitación de un modificado del contrato que habría supuesto un incremento de 8,5 millones de euros, equivalente a un 11,22 % adicional sobre el precio de adjudicación. Comptos sí incluye como hecho relevante posterior al ejercicio de fiscalización el reparo suspensivo realizado en 2025 por el interventor general al considerar que la modificación no respondía a causas imprevisibles, sino a razones de "conveniencia", lo que paralizó el procedimiento.

El presidente de Comptos responde que no puede estar de acuerdo con el auditor "cuando este afirma que las resoluciones citadas del director de Obras Públicas han generado derechos a favor de la UTE adjudicataria. Esta interpretación es un juicio de valor del auditor y no se corresponde con la realidad de las mismas ni esta Cámara es competente para confrmatal situación".

El reparo, para 2025

"El auditor -abunda el presidente de Comptos- no señala causa alguna por la que pueda defenderse legítimamente que la resolución de Obras Públicas es contraria a Derecho, dado que las razones que apunta son razones que, además de apoyarse en cuestiones técnicas para las que esta Cámara no está capacitada técnicamente para opinar, emite opinión sobre el fondo del asunto e ignora su carácter de acto de trámite, dado que todavía el expediente no se ha resuelto definitivamente tras el reparo suspensivo del interventor general".

"Por lo tanto -concluye-, todas estas cuestiones que plantea (el auditor) corresponden a 2025 y están pendientes de resolución. Resultado de ello, deberán revisarse todas las certificaciones expedidas y pagadas durante dicha tramitación, que tendrán la consideración de pagos a cuenta provisionales sujetos a rectificaciones en función de si se aprueba o no una modificación del proyecto".



EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE NAVARRA (GASTO EJECUTADO EN MILLONES)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	% Va.24/15 (Nominal)	% Va.24/15 (Real*)
Gasto ejecutado	3.914	3.967	3.984	4.180	4.396	4.587	5.064	5.601	5.782	5.940	52	22
Población	636.402	637.486	640.337	643.866	649.946	656.509	657.654	664.299	672.155	678.333	7	
Gasto/habitante	6.140 €	6.195 €	6.188 €	6.431 €	6.696 €	6.975 €	7.623 €	8.337 €	8.524 €	8.690 €	42	14

*Real: Incremento en términos reales una vez descontado el efecto de la inflación.

Navarra va a tener que limitar el crecimiento de su gasto público

Es lo que concluye la Cámara de Comptos ante la reactivación de las reglas que van a frenar un gasto público que en diez años ha crecido un 52%

BEATRIZ ARNEO/ÍÑIGO SALVOCH
Pamplona

La Cámara de Comptos advierte que la reactivación de las reglas fiscales en 2024 va a obligar a limitar el crecimiento del gasto público en Navarra respecto a la tendencia de los últimos años.

Es uno de los aspectos destacados del informe que analiza las cuentas públicas de la Comunidad foral de 2024. Cita cómo en los últimos diez años el gasto de la Administración foral ha aumentado un 52%, cifra que se quedaría en el 22% si se tiene en cuenta la inflación, puntualiza.

Navarra tenía en 2015 un presupuesto que ascendía a 3.914 millones de euros. En el año 2024

era de 2.000 millones más, hasta llegar a los 5.940 millones de euros. Son 2.500 euros de gasto más por habitante (cifras detalladas en el cuadro superior).

El análisis destaca que los indicadores económicos mejoraron respecto al año anterior, con un remanente de tesorería para gastos generales que pasó de los 196 a los 412 millones de euros, y una deuda financiera que se redujo de los 2.695 millones a 2.205, un 7% menos.

Incumplió la regla de gasto

Lo que se incumplió fue la regla de gasto, fijada en un incremento máximo del 2,6%. Según la memoria provisional de la cuentas, el gasto computable aumentó en un 9,30% respecto a 2023, superándose el umbral máximo en 268 millones. No obstante, recalca que son datos provisionales. El informe de Comptos señala que una parte significativa de ese exceso de gasto se debe a las deducciones fiscales a los mutualistas por las declaraciones de IRPF de los años 2020 a 2024.



El Palacio de Navarra, en la Avenida de San Ignacio.

EDUARDO BUXENS

Enmiendas 'a dedo'

El auditor destaca su afectación en la ciudadanía

Uno de los aspectos sobre los que el auditor ponente llama la atención es "el uso y abuso de subvenciones nominativas" que se está produciendo en los Presupuestos de Navarra "sin causa que lo justifique, implicando que no se respeten los principios de igualdad y no discriminación de los beneficiarios", y el efecto que al final estas tiene en la ciudadanía "por razones no jurídicamente atendibles según el término municipal en el que residan". Esta circunstancia última es novedosa en el presente informe de fiscalización. Ya en 2023 la Cámara consideró que destinar recursos presupuestarios a subvenciones nominativas mientras se denegaban subvenciones para el mismo objeto a través del régimen de concurrencia competitiva, genera una desigualdad de trato que debe evitarse

Empleo público

La tasa de temporalidad baja del 27 al 16%

El informe de fiscalización de la Cámara de Comptos también analiza la situación del personal de las Administraciones forales, cuyo gasto aumentó un 7% respecto al ejercicio anterior. A finales de 2024, trabajaban para el Gobierno de Navarra 32.452 personas. El informe explica los procesos de estabilización de empleo público llevados a cabo en los últimos años entre la plantilla del Gobierno y cuyo objetivo era disminuir la temporalidad estructural, cuya tasa ha bajado del 27% en 2021 al 16% en 2024. No obstante, el objetivo era alcanzar el 8%. Comptos destaca que el Gobierno tuvo que abonar 5,21 millones a 880 empleados por compensación por estabilización. Asimismo por ejecución de sentencias tuvo que abonar 1,83 millones.

Gasto personal

Subió un 7% y alcanzó los 1.849 millones

Los gastos de personal en la plantilla de la Administración foral alcanzaron en 2024 los 1.849,5 millones y representan el 31% del total del gasto presupuestario navarro. El 43% corresponde al departamento de Salud, el 32% al de Educación y el 16% al de Interior, Función Pública y Justicia. Respecto a 2023, los gastos de personal aumentaron un 7% (115,24 millones). Como causa de este incremento Comptos señala por una parte el incremento salarial de 2024 fue del 3%, al que se añadió un 1% por variables (aunque solo un 0,5% de este imputable a 2024). También tiene incidencia el incremento de gasto en personal fijo, el aumento de las retribuciones del personal contratado o la carrera profesional, entre otros.

Contingencias

Un fondo con el que se financian las enmiendas

El auditor ponente del informe de Comptos cuestiona también el empleo del Fondo de Contingencia en los Presupuestos de Navarra. Dice que este tiene como finalidad dotar créditos para necesidades no previstas inicialmente en los presupuestos (pago de sentencias...), por lo que "no es razonable que en el proceso de discusión del proyecto de ley foral de presupuestos, se minore esa cuantía para financiar enmiendas, dado que se estaría desvirtuando su previsión legal". El presidente de Comptos cuestiona que el informe del auditor "viene a negar al Parlamento de Navarra sus competencias específicas en materia de aprobación de los Presupuestos Generales de Navarra" y subraya que en 2024 ni se llegó a agotar dicho fondo.

Pagos sin contrato vigente

Afectan sobre todo a Salud

El informe recoge una salvedad al cumplimiento de la legalidad en las cuentas públicas de Navarra de 2024 por parte del Gobierno: la cantidad de prestaciones abonadas por contratos y conciertos cuya vigencia ha finalizado o para los que no consta un soporte contractual adecuado. Estos gastos corresponden sobre todo al departamento de Salud del Ejecutivo, apunta Comptos.

Esta situación, según la información proporcionada por los departamentos a la dirección general de Intervención, afecta al 22% del gasto corriente correspondiente al capítulo de bienes y servicios (214,26 millones de euros), así como a 18,32 millones del capítulo de inversiones.

En los contratos que suponen el 77% del gasto abonado en 2024, el 85% del gasto total acumulado al cierre de 2024 y el 61% de los contratos no se indica la causa o motivo de esa falta de soporte contractual. Atendiendo al número de contratos, el 11% no se tramitan por falta de personal, señala el órgano fiscalizador.

El informe de fiscalización indica que los departamentos de Cohesión Territorial; Función Pública, Interior y Justicia, y Salud son los que menos información han aportado sobre las causas.

Centro de la Construcción

Administración en minoría

El futuro Centro Nacional de Industrialización y Robótica de la Construcción está presente en el informe de Comptos, que destaca que la Fundación creada para impulsarlo tiene carácter privado y la representación minoritaria de la Administración en él limita su influencia en la toma de decisiones. El auditor había añadido que está en minoría, a pesar de que la financiación para desarrollar el proyecto ha sido asumida "íntegramente" por ella. Es una de las discrepancias que mantiene el ponente con el presidente de la Cámara de Comptos en relación con el proceloso camino seguido para la adquisición de la parcela donde se ubicará el centro, la licitación de las obras, ya adjudicadas, y la financiación prevista.